

ESCRITURA PUBLICA DE



PARTICION DE BIENES SOCIALES

**OTORGADA POR: ING. VICTOR CELESTINO CORONEL
IZQUIERDO, y, MARTHA DEL CARMEN CONTRERAS ILLESCAS**

CUANTIA: \$687.296,00

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí DOCTORA CYNTHIA RAMIREZ, Notaria Décimo Segunda Suplente de Cuenca, conforme a oficio número 1292-DPACJ-2009, del 16 de septiembre del año 2009, comparecen libre y voluntariamente los señores cónyuges ING. VICTOR CELESTINO CORONEL IZQUIERDO, y, MARTHA DEL CARMEN CONTRERAS ILLESCAS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Cuenca, Provincia del Azuay, y quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Partición de Bienes Sociales, de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento el Sr. Ingeniero Víctor Celestino Coronel Izquierdo y Martha del Carmen Contreras Illescas, casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, y capaces ante la Ley. **SEGUNDA:** Los comparecientes disolvieron la sociedad conyugal mediante resolución dictada por el Notario Octavo del Cantón Cuenca el 15 de mayo del 2007, archivada con el número 83 el 31 de mayo del 2007 en el Registro Civil de este Cantón, conforme al acta matrimonial que se agrega como documento habilitante. Durante el tiempo en que existió la sociedad conyugal los comparecientes adquirieron los siguientes bienes: a) Un inmueble ubicado en el Sector "Compañía Rumiloma" perteneciente a la Parroquia Sinincay del Cantón de Cuenca, comprendido con la siguiente linderación: por el Norte, con una

servidumbre de tránsito de varias personas. en diecisiete metros; por el pie en diecisiete metros con terrenos de José Sebastián Quinde Sacta; por un costado en veinte y tres punto diez metros con terrenos de Claudio Chacho; y por el otro costado en veinte y tres punto diez metros con terrenos de Sebastián Quinde. adquirido por compraventa celebrada. ante el Notario Séptimo del Cantón Dr. Emiliano Feicán. el siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve. inscrita en el Registro de Propiedad con el numero tres mil setecientos sesenta y cuatro el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve. El avalúo catastral de este inmueble es de \$9.430.00 dólares. Clave catastral No. 1411-011-011-000. b) Un inmueble ubicado en la Parroquia Sinincay de este Cantón. dentro de los siguientes linderos: por un lado con un camino vecinal que separa los terrenos de Sebastián Quinde; por el otro lado. con terrenos de los herederos de Miguel Guachichulca; por el otro lado con propiedad de Luis Guachichulca; y. por el otro lado con la carretera que conduce al camal Municipal, este inmueble fue adquirido mediante escritura de compra con fecha dieciseis de de junio de mil novecientos noventa y dos. ante el Notario Sexto del Cantón Dr. René Duran Andrade. inscrita en el Registro de la Propiedad con el número cuatro mil cuatrocientos noventa y tres el tres de agosto de mil novecientos noventa y dos. En este inmueble se encuentran construcciones dedicadas al funcionamiento de una fábrica de muebles con sus instalaciones de luz eléctrica. agua potable y sus respectivos medidores. El avalúo de este predio es de \$434.200.00 dólares . Clave catastral No. 1411-010-023-000. c) Un inmueble ubicado en la Parroquia el Sagrario. en la calle Mariano Cueva entre Bolívar y Gran Colombia de este Cantón. adquirido por compra mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Doctora Liliana Montesinos Muños. inscrita en el Registro de la Propiedad con el número doce mil setenta y dos el veinte y nueve de diciembre del dos mil. y bajo la siguiente linderación: por el Norte. con propiedad del Señor Ulpiano Llerena. pared propia de este. en parte y el resto medianera; por el Sur. con propiedad de Pedro Ávila. N. Suárez. Olimpia Morales y Sergio Palacios. paredes medianeras al medio; por el Oriente con propiedad del consejo Provincial del Azuay. pared ajena; y por el Occidente. con la calle Mariano Cueva. El terreno tiene un área aproximada de seiscientos catorce metros cuadrados y una edificación de trescientos sesenta metros cuadrados aproximadamente. El avalúo de este inmueble es de \$168.512.00 dólares. Clave catastral 0202-025-023-000. d) Una villa ubicada en la Parroquia Sayausí de este Cantón. su área de terreno adquirida por escritura celebrada ente el Notario Octavo de este Cantón el veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. inscrita con el No. Seis mil setecientos cuarenta y ocho del

Registró uno de Propiedad, el veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inmueble que tiene la siguiente linderación: por el Norte, en la extensión de veinte y seis punto cincuenta metros con inmueble de propiedad de Eliseo Villacís, pared propia de ladrillo al medio; por el Sur, en la extensión de veinte y seis punto noventa metros con una vía particular, pared propia de ladrillo al medio; por el Este, en la extensión de treinta y nueve punto cincuenta metros con inmueble de la propiedad de la familia Carrasco, pared, medianera de ladrillo al medio; y, por el Oeste en la extensión de treinta punto diez metros, con camino particular, línea de fabrica al medio. Este inmueble tiene una cabida de mil cuarenta y cuatro metros cuadrados y en se levanta una construcción tipo villa de una planta y buhardilla. Se deja constancia que al tiempo de la compra de este inmueble por el compareciente Víctor Celestino Coronel Izquierdo la sociedad conyugal estuvo disuelta, pero el pago se hizo con dineros de los comparecientes Víctor Celestino Coronel Izquierdo y Martha del Carmen Contreras Illescas, por lo que el inmueble pertenece a los dos. También existe un gravamen de hipoteca y prohibición constituido por los comparecientes a favor del Banco de Pichincha, inscrita con el No. Dos mil setecientos doce y tres mil ciento ochenta y siete del Registro de Hipotecas y prohibiciones en el Registro de la Propiedad del once de Octubre del dos mil. El avalúo de este inmueble es de \$74.749.00 dólares. Clave catastral 0704-002-024-000. e) Los comparecientes son propietarios del ochenta y dos por ciento de participaciones en la Compañía "MUEBLES BIENSTAR CORONEL CONTRERAS MUBINSCORCON" Compañía Limitada. Valor de las participaciones \$205.00 dólares. f) Un automóvil marca KIA, placas AFF-854, motor No. G4ED5H007380, chasis No. KNAFE222255153789, color rojo, año de fabricación 2005. Avalúo de este vehículo \$100.00 dólares. g) Un camión, marca Chevrolet, placa No. AFE-056, motor No. 160228, chasis No. 9GDNKR5515B001353, color blanco, año de fabricación 2000. Valor de este vehículo \$100.00 dólares. **TERCERA.-** **ADJUDICACIONES.-** Los comparecientes acuerdan de manera libre y voluntaria dividirse los bienes adquiridos durante la vigencia de la Sociedad Conyugal y que quedan determinados en la cláusula anterior de la siguiente manera: A la Señora Martha del Carmen Contreras Illescas, POR SU HABER CONYUGAL SE LE ADJUDICA los siguientes bienes: 1.- El inmueble determinado en el literal a) de este acuerdo, ubicado en el Sector "Compañía Rumiloma" perteneciente a la Parroquia Sinincay del Cantón de Cuenca. 2.- El inmueble determinado en el literal b) de este acuerdo, ubicado en la Parroquia Sinincay de este Cantón, con las naves y fábrica instaladas en el mismo. 3.- Se le

adjudica también el camión, marca Chevrolet, placa No. AFE-056 determinado en el literal g) de este acuerdo. 4.- Se le adjudica el ciento por ciento del ochenta y dos por ciento de las participaciones en la Compañía "MUEBLES BIENSTAR CORONEL CONTRERAS MUBINSCORCON" Compañía Limitada, determinado en el literal e) de la cláusula segunda de este acuerdo, aclarando que la adjudicataria Martha del Carmen Contreras Illescas asume todo los pasivos y activos de la referida Compañía en relación al porcentaje de las participaciones que se le adjudican, conforme al balance cortado a la fecha de suscripción de este acuerdo, por lo que queda liberado de **toda responsabilidad económica** y de toda índole el Sr. Ingeniero Víctor Celestino Coronel Izquierdo, incluyendo las obligaciones patronales del RUC No. 0100754647001 de todo el personal que se mantiene activo en la empresa, aclarando por tanto que cualquier reclamación de orden laboral o de otra naturaleza del personal que labora en la Compañía será de responsabilidad de la Sra. Martha del Carmen Contreras Illescas, a excepción de cualquier reclamación laboral, Civil o de otra índole que presente el Sr. Víctor Hugo Coronel Merchán, que en todo caso lo asumirá el Ing. Víctor Coronel Izquierdo. Al Sr. Ingeniero Víctor Celestino Coronel Izquierdo POR SU HABER CONYUGAL SE LE ADJUDICA: 1.- El inmueble determinado en el literal c) de la cláusula segunda de este acuerdo ubicado en la Parroquia el Sagrario, en la calle Mariano Cueva entre Bolívar y Gran Colombia de este Cantón. 2.- Se le adjudica también el inmueble determinado en el literal d) de la cláusula segunda de este acuerdo, ubicada en el Sector Río Amarillo de la Parroquia Sayausí de este Cantón. 3.- Se le adjudica el automóvil marca KIA, placas AFF-854, determinado en el literal f) de este acuerdo. La adjudicación de los bienes inmuebles que se realiza a favor de cada uno de los comparecientes se lo hace con sus servidumbres activas y pasivas, con sus medidores de luz y agua potable, con todos los bienes muebles, menaje de casa, electrodomésticos, tal como se encuentran cada uno de dichos inmuebles, de tal manera que pasan hacer de propiedad personal de los comparecientes los inmuebles adjudicados con todos los bienes muebles que se encuentran en el interior de cada uno de ellos. **CUARTA: COMPENSACIONES Y DECLARACIONES.-** Como la Señora Martha del Carmen Contreras Illescas recibe bienes de mayor valor, se obliga a pagar al Sr. Ingeniero Víctor Celestino Coronel Izquierdo la suma de \$38.338.73 dólares, valor que cancelará en 18 mensualidades de \$2.129.92 dólares, mediante débitos automáticos de la cuenta número 3249037504 de Muebles Bienstar, a la tarjeta de crédito No.

36471614260009 de Diners Club, comenzando el primer débito el día de la suscripción de este acuerdo y a partir de esa fecha en forma mensual los restantes débitos. Además la señora MARTHA DEL CARMEN CONTRERAS ILLESCAS, se compromete a cancelar las cuentas de MUEBLES BIENSTAR pagadas con la tarjeta antes detallada. También se obliga la Sra. Martha del Carmen Contreras Illescas a levantar la hipoteca y prohibición de enajenar constituidos a favor del Banco Pichincha sobre el inmueble ubicado en la Parroquia Sayausí que ha sido adjudicado al Sr. Ingeniero Víctor Celestino Coronel Izquierdo, por lo que cancelará las obligaciones conforme a los plazos establecidos, y los que existen hasta la presente fecha, sabiendo que cualquier crédito que pudiera instaurarse a partir de esta fecha a nombre del Ingeniero Víctor Celestino Coronel Izquierdo será de responsabilidad personal el pago del mismo, por lo que hasta tanto y en este acuerdo se respetan y se mantienen dichos gravámenes a efecto de no obstaculizar la inscripción de este acuerdo en el Registro de la Propiedad. Los comparecientes manifiestan estar de acuerdo en la forma como se han dividido los bienes sociales, habiendo recibido cada quien exactamente la cuota que a cada uno le corresponde, y que para ello se han realizado las compensaciones respectivas, por lo que nada se reclamará en el futuro sobre el valor de los bienes asignados, razón por la que le damos a este acuerdo partitorio el carácter de cosa juzgada. Así mismo los comparecientes pedimos al señor Notario se legalice este acuerdo partitorio conforme a lo dispuesto en el Art. 18 numeral 23 de la Ley Notarial, disponiendo la publicación respectiva y la inscripción en el Registro de la Propiedad. **CUANTÍA.-** La cuantía es de \$687.296.00 dólares. Los gastos que demanden este acuerdo, tales como Notariales, minuta, Registro de la Propiedad, publicación por la prensa, etc. serán pagados en partes iguales. **ULTIMA.-** Usted señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Atentamente, Doctor Manuel Campoverde, Abogado matrícula número cuatrocientos setenta y uno del colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:



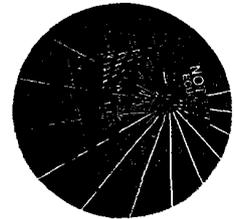
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Letra
 que les fue la presente escritura pública a los otorgantes
 por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman
 conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Ilegible. Ci.
 010075464-7. f) Martha Contreras. Ci. 030044020-3. f)
 Ilegible. Doctora Cynthia Ramírez, Notaria Décimo
 Segunda Suplente de Cuenca.



SE OTORGO ANTE MI FE DE SÍLO CONFIERO ESTA
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y BELLÓ
 EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Cynthia Ramírez Arévalo
 Dra. Cynthia Ramírez Arévalo
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA



RAZON.- De acuerdo a la disposición del numeral 23 del artículo 18 de la Ley Notarial
 y una vez que han transcurrido los 20 días desde la publicación, y al no haber oposi-
 ción se dispone la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad
 correspondiente. Se adjuntan las publicaciones. Cuenca a 4 de noviembre del 2009.



Wilson Peña Castro
 Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que a esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Liquidación de Sociedad Conyugal con el No.14692 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Diecinueve de Noviembre del Dos Mil Nueve.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Ficha	Actos
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	55021	LQSC

DESCRIPCIÓN:
LQSC =Liquidación de Sociedad Conyugal

Trabajados por:

Asesor : DJARA
Generador de Razón : FPALOMEQUE
Revisor Legal : DRODRIGUEZ
Revisor de Título : CAUCAPIÑA



[Handwritten Signature]
Dr. Eliecer Flores Flores
Registrador de la Propiedad.

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA 15 DE Enero DE 20 10

[Handwritten Signature]
Dr. Wilmar Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 030044020-3

CONTRERAS ILLESCAS MARTHA DEL CARMEN

AZUAY/SIGSIS/SIGSIS

05 JULIO 1953

REG. CIVIL 001-0025.00144 F

AZUAY/SIGSIS/SIGSIS 1953

Martha Contreras
FINMA DEL CEDULADO



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

SECUNDARIA
ANTONIO CONTRERAS
ISABEL ILLESCAS
CUENCA

31/01/2005

31/01/2017

REN 0340038
Azy

[Signature]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010075464-7

CORONEL IZQUIERDO VICTOR CELESTINO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

01 MAYO 1949

FECHA DE NACIMIENTO 01 MAYO 1949

REG. CIVIL 002-01000862 M

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO 1949

[Signature]
FINMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E444313222

CASADO MARTHA DEL CARMEN CONTRERAS
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

VICTOR CORONEL
LAURA IZQUIERDO
CUENCA

23/09/2009

23/09/2021

REN 1835261

[Signature]

PULGAR DERECHO



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA, 13 DE 09 DE 20



[Signature]
Dra. Cynthia Ramirez Arevalo
NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy 21 de Enero del 2010 he procedido a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "MUEBLES BIENSTAR CORONEL CONTRERAS MUBINSCORCOM Cia. Ltda. sobre la Adjudicación de Participaciones que antecede.



[Handwritten Signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente adjudicación de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **MUEBLES BIENSTAR CORONEL CONTRERAS MUBINSCORCON CIA. LTDA**, inscrita con el No. 246 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha treinta de junio del dos mil cuatro. **CUENCA, VEINTE Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

[Handwritten Signature]
Dr. Román Aguilla Uccero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10. **0061**

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Juan Andrade Corral
Especialista Jurídico 2

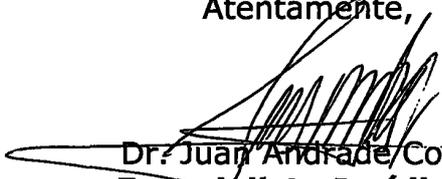
ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 243

FECHA: Cuenca, 20 de enero de 2010

La Unidad Jurídica emite informe favorable para que el Departamento de Registro de Sociedades proceda a registrar la adjudicación de participaciones en la compañía "MUEBLES BIENSTAR CORONEL CONTRERAS MUBINSCORCON CIA. LTDA.", realizada mediante escritura pública otorgada ante la notario suplente décimo segunda el 23 de septiembre de 2009, mediante la cual el socio VÍCTOR CELESTINO CORONEL IZQUIERDO con su cónyuge MARTHA DEL CARMEN CONTRERAS ILLESCAS dentro de la división de bienes de la sociedad conyugal se han puesto de acuerdo para que a la señora Martha del Carmen Contreras se le adjudique el total de las participaciones de la mentada compañía, esto es: 410 participaciones del valor de un dólar cada una, cumpléndose con las disposiciones contenidas en el Código Civil y en la Ley Notarial y Registral.

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Corral
Especialista Jurídico 2

Dr. Y. Andrade
10/01/10

Cuenca, 18 de enero del 2010.

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Presente.

De mi consideración:

La Compañía **"MUEBLES BIENSTAR CORONEL CONTRERAS MBINSCORCON CIA. LTDA."**, con número de expediente 33214, comunica que el día 23 de septiembre del 2009, ha registrado la siguiente transferencia de participaciones en el libro de acciones y accionistas, por la adjudicación realizada dentro de la escritura de partición de los bienes sociales de los cónyuges Ing. Víctor Celestino Coronel Izquierdo y Martha del Carmen Contreras Illescas, celebrada en la Notaría Décima Segunda del cantón Cuenca.

ADJUDICADOR	ADJUDICADA
NOMBRES: VICTOR CELESTINO	NOMBRES: MARTHA DEL CARMEN
APELLIDOS: CORONEL IZQUIERDO.	APELLID: CONTRERAS ILLESCAS.
C.I.010075464-7	C.I. 030044020-3
NACIONALIDAD: ECUATORIANO	NACIONALIDAD: ECUATORIANA.
NÚM PARTICIPACIONES: 410	TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL.
VALOR DE CADA ACCIÓN: \$ 1.00	

Por la favorable acogida que se de al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Cristian Coronel

CRISTIAN LEONARDO CORONEL CONTRERAS.
GERENTE DE "MUEBLES BIENSTAR CORONEL
CONTRERAS MBINSCORCON CIA. LTDA.",

TF 2848819

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010414238-3

NOMBRES Y APELLIDOS: CORONEL CONTRERAS CRISTIAN LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY / CUENCA / SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 12 SEPTIEMBRE 1985

REG. CIVIL: 003-0943 01143 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: AZUAY / CUENCA SAGRARIO 1986

FIRMA DEL CEDULADO: *Cristian Coronel*



ECUATORIANA***** E13931222E

NACIONALIDAD: SOLTERO

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA

INSTRUCCION: ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: VICTOR CELESTINO CORONEL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARTHA DEL CARMEN CONTRERAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 07/01/2004

FECHA DE CADUCIDAD: 07/01/2016

FORMA No: REN 0247334

Azy



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

182-0004 NUMERO

0104142385 CEDULA

CORONEL CONTRERAS CRISTIAN LEONARDO

AZUAY PROVINCIA

CUENCA CANTON

SAYAUSI PARROQUIA

ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030044020-3

NOMBRES Y APELLIDOS: CONTRERAS ILLESCAS MARTHA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY / SIGSISIG / SIGSISIG

FECHA DE NACIMIENTO: 05 JULIO 1953

REG. CIVIL: 001-0025 00144 F

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: AZUAY / SIGSISIG / SIGSISIG 1953

FIRMA DEL CEDULADO: *Martha Illescas*



ECUATORIANA***** V1393V222E

NACIONALIDAD: CASADO

ESTADO CIVIL: VICTOR-CORONEL

INSTRUCCION: SECUNDARIA

PROFESOR EN GENERAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ANTONIO CONTRERAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ISABEL ILLESCAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 31/01/2005

FECHA DE CADUCIDAD: 31/01/2017

FORMA No: REN 0340038

Azy



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

187-0021 NUMERO

0300440203 CEDULA

CONTRERAS ILLESCAS MARTHA DEL CARMEN

AZUAY PROVINCIA

CUENCA CANTON

EL VECINO PARROQUIA

ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA

